

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. 2019-00356 Pertenencia de DIANA ELVIRA LOPEZ ORTIZ contra MAURICIO BUITRAGO POVEDA

Vista la actuación surtida, el Juzgado DISPONE:

Poner en conocimiento del demandado MAURICIO BUITRAGO POVEDA que en cuanto el proceso es de menor cuantía debe actuar a través de apoderado judicial, o acreditar su calidad de abogado.

Tener en cuenta el certificado de tradición actualizado del inmueble objeto de este proceso, allegado por el apoderado judicial de la demandante.

NOTIFÍQUESE (3)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No 083 Hoy seis 6) de octubre
de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fd195edc19e2a5b68fc583e89fd183eeae76c6592fa6359ebb481d2cafc9d6
94**

Documento generado en 06/10/2021 08:01:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>